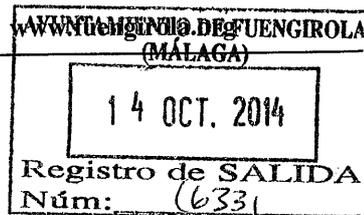




# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



Mediante la presente se le notifica la Resolución nº 12.008/2014, de fecha 6 de octubre de 2014, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de agosto de 2014 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para adjudicar el suministro mediante compraventa, de dos vehículos multiusos diésel 4x4 para los Servicios Operativos del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000058/2014-CONTR), por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente, y visto que durante la licitación se presentó una única oferta, la cual consta en el expediente.

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2014 se presenta propuesta de la Concejalía de Infraestructuras, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del referido suministro a la entidad “Agronimer, S.L.U.” con CIF B-73776684, según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación:

	Precio por unidad	Precio total
Precio sin IVA	14.800,00 €	29.600 €
IVA (21%)	3.108,00 €	6.216 €
Precio con IVA	17.908,00 €	35.816 €

- Plazo de entrega: No podrá ser superior a 30 días naturales.
- Plazo de garantía: 18 meses

Visto que mediante Resolución nº 11.124/2014, de fecha 18 de septiembre, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas, así como la justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador “Agronimer, S.L.U.” presentó garantía definitiva por importe de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (1.480 €), equivalente al 5% del importe del contrato, IVA excluido, así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-475/2014.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,



Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a la entidad “Agronimer, S.L.U.” con CIF B-73776684, el contrato para suministro mediante compraventa, de dos vehículos multiusos diésel 4x4 para los Servicios Operativos del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000058/2014-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación:

	Precio por unidad	Precio total
Precio sin IVA	14.800,00 €	29.600 €
IVA (21%)	3.108,00 €	6.216 €
Precio con IVA	17.908,00 €	35.816 €

- Plazo de entrega: No podrá ser superior a 30 días naturales.
- Plazo de garantía: 18 meses

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad presentadora	Criterios de Valoración automática			Criterios no automáticos			Total
		CR1	CR2	CR3	CR4	CR5	CR6	
1	Agronimer, S.L.U.	18,18	3	15	30	12	11	<b>89,18</b>
2	Carretillas & Dumper, S.L.	20	5	6	25	15	9	80

**Criterios de valoración automática:**

**CR1:** Oferta económica más ventajosa que vendrá determinada por la que ofrezca las mejores condiciones económicas o el menor precio respecto al máximo previsto en el pliego (valorable de 0 hasta 20 puntos).

**CR2:** Menor plazo de entrega del suministro. Puntos a otorgar: de 0 a 5 puntos.

**CR3:** Mayor período de garantía de los vehículos a suministrar. Puntos a otorgar: de 0 a 15 puntos.

**Criterios de valoración no automática**

**CR4:** Calidad y características técnicas y funcionales. Puntos a otorgar: de 0 a 30 puntos.

**CR5:** Servicio postventa. Puntos a otorgar: de 0 a 15 puntos.

**CR6:** Mejoras ofertadas. Puntos a otorgar: de 0 a 15 puntos.

**TERCERO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**CUARTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

**QUINTO.** Notificar a la entidad “Agronimer, S.L.U.”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos,



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org

quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a 6 de octubre de 2014”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 14 de octubre de 2014

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

